

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.
DEMANDADO: LILIA GOMEZ VALENCIA Y OTRA
RADICACION: 2022-00158-00
AGREGA DESPACHO COMISORIO Y REQUIERE

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, 13 de enero de 2023, paso a Despacho del señor juez, el proceso de la referencia, informándole que el Despacho comisorio No. 023 ha sido devuelto debidamente diligenciado. Sírvase proveer.


LUCY LILIANA NARVÁEZ NARVÁEZ

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA**

jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

195734003001

Puerto Tejada, enero veinte (20) del dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 0027

ASUNTO A TRATAR.

Recibido el Despacho Comisorio No. 023 de fecha octubre 24 de 2022, debidamente diligenciado, el Juzgado,

DISPONE:

1. AGREGAR el Despacho Comisorio No. 023 de fecha octubre 24 de 2022, debidamente diligenciado, al proceso Ejecutivo de Única Instancia con Medidas Previas, formulado por **GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.**, mediante apoderada judicial, contra las señoras **LILIA GOMEZ VALENCIA Y OTRA.**

2. REQUERIR a la apoderada de la parte ejecutante, para que agote las diligencias de notificación personal a las ejecutadas, ordenadas en

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.
DEMANDADO: LILIA GOMEZ VALENCIA Y OTRA
RADICACION: 2022-00158-00
AGREGA DESPACHO COMISORIO Y REQUIERE

providencia de 25 de julio hogaño, literal d) y acredite este último cometido, en los estrictos términos ordenados por la ley.

3. ADVERTIR que el incumplimiento de esta carga procesal deberá hacerse dentro de los 30 días siguientes a esta providencia, so pena de entender desistida la actuación a voces de lo previsto en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Nestor Javier Sarria Ordoñez
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75bc0fec569bfbe2a62645d0c4a8e241d9dfeaf410dcbf72a92d54d0da9780c7**
Documento generado en 20/01/2023 01:18:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>